

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019 00106 acumulado con el proceso 05001 33 33 036 2019 00361 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE:	MARÍA ADELAIDA LLAMO SALDARRIAGA Y OTROS
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE RIONEGRO-CONCEJO MUNICIPAL
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia –Sala Quinta de Oralidad- en la providencia del 23 de junio del año en curso, mediante la cual confirmó la decisión de rechazar la demanda formulada por la señora Andrea Catherine Bard Becera, proferida por este Despacho en auto del 11 de marzo de 2021, y que fue inicialmente presentada y tramitada en el Juzgado 36 Administrativo¹.

Ejecutoriada esta providencia, pásese el proceso al despacho para resolver la solicitud de acumulación formulada por el señor Gene Russell Rincón, respecto del proceso que se trámite en el Juzgado 29 Administrativo del Circuito de Medellín (archivo digital 47).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

CL

¹ Archivo Digital J36 2019-00361 45.

Firmado Por:
Evanny Martínez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083a233a9bef00b15be9cf29320558213923bdd1d0c2416cd48d81b4a1563c5**

Documento generado en 15/09/2022 02:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 19/09/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria